



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo</b>				
DESCRIPCIÓN:				
<b>Es el medio legal que disuelve o pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro y se tramita ante el Oficial del Registro Civil.</b>				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los conyugues tengan mas de un año de casados y no tengan hijos menores de edad o teniéndolos estos sean mayores de edad, no sujetos a tutela.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de divorcio que contendrá firmas (s) y huellas(s) de quien comparece (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).		SI	N/A	Artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no mas de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido mas de un año de la celebración matrimonial.		SI	N/A	
3.- Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges para acreditar que son mayores de edad.		SI	N/A	
4.- Constancia domiciliaria con fotografía expedida por Secretario del Ayuntamiento con vigencia no mayor a 6 meses.		SI	N/A	
5.- Identificaciones Oficiales Vigentes de los Cónyuges.		SI	01	
6.- Curp de los cónyuges.		SI	01	
7.- Constancia de no embarazo de la cónyuge expedida por un médico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la conyugue, lugar y fecha de expedición.		SI	N/A	
8.- De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI	N/A	
9.- Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI	N/A	
10.- Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.		SI	N/A	
11.- Recibos por concepto de pago de derechos correspondientes.		SI	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		90 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 72 HORAS HABLES



COSTO:	COSTO	CONCEPTO	<b>FUNDANEMTO LEGAL DEL COSTO</b>					
	\$ 1,768.00	TRAMITACION DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO.	ARTICULO 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO					
	\$ 1,436.00	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE DIVORVIO ADMINSTRATIVO.						
	\$ 314.00	ASENTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCVIO						
	\$ 110.00	ANOTACION MARGINAL.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y EN BANCOS AUTORIZADOS.</b>							
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>NO APLICA</b>							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<b>Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.</b>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de San Felipe Del Progreso				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Cesar Martínez Ramos					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO				
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	35480		S/N	S/N	sanfelipe_0174@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Montroy						
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso				
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	S/N		S/N	S/N	arcadiagarciamonroy@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirir bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mi tramite?						
RESPUESTA:	Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede acudir solo uno de los divorciantes a realizar el trámite?						
RESPUESTA:	No, tiene que acudir los dos a realizar el tramite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi tramite?						
RESPUESTA:	No.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<b>No aplica</b>							

ELABORÓ:  DIANA FERNANDA CRUZ VALDEZ	VISTO BUENO:  P.D. CESAR MARTÍNEZ RAMOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27 / 09 / 2019 
--	---	---